AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

AUNAP
Fecha: 2022-01-19 16:10:17
Radicado: I2022NC000245
No Folios: 47
Remitente: MARIA ROSA ANGARITA PEÑARANDA
Destinatario: DANIEL ENRIQUE ARIZA HEREDIA
Asunto: SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATO CHA

Bogotá D.C, enero 19 de 2022

MEMORANDO INTERNO AUNAP – OGCI - 054 de 2022

PARA: Doctor
DANIEL ENRIQUE ARIZA HEREDIA
Secretario General

DE: MARIA ROSA ANGARITA PEÑARANDA
Jefe Oficina de Generación del Conocimiento y la Información

ASUNTO: SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATO CHARLES SANCHEZ

Apreciado Dr. Daniel:

En relación al asunto de la referencia, solicito la elaboración del Contrato de Prestación de Servicios profesionales de CHARLES OSWALDO SANCHEZ RONCANCIO identificado con cédula No. 80.895.565 quien cumple con los requisitos establecidos para la ejecución del contrato de conformidad con los estudios previos adjuntos a la presente comunicación; así mismo, para el trámite correspondiente, se anexa la hoja de vida del futuro contratista con los soportes según el listado de chequeo adjunto.

Cordialmente.

MARIA ROSA ANGARITA PEÑARANDA
Jefe Oficina de la Generación del Conocimiento y la Información

Anexos: 47 Folios

Copia: Dr. Milton Cuervo – Líder Gestión Contractual

Proyectó: Laura Vanessa Torres Cepeda – Abogada OGCI
Revisó: N/A

AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	**Proceso Gestión de la Contratación**	**Código:** FT-GC-003
		Versión: 5
	Formato de estudios y documentos previos para *contratación directa y contratos de prestación de servicios de personas naturales o jurídicas* (Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)	**Vigencia desde:** 11/05/2021

DIRECCIÓN, GRUPO U OFICINA GESTORA	**Oficina Generación del Conocimiento y la Información**
FECHA	***Enero 19 de 2022***
OBJETO	Prestar servicios profesionales a la Oficina de Generación del Conocimiento y la Información, apoyando el desarrollo investigaciones encaminadas a la evaluación del recurso pesquero y mejoramiento de la producción acuícola, y apoyando actividades para el cumplimiento de metas de esta dependencia
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, conforme al numeral 3º, Artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

DESCRIPCIÓN DE LA <u>NECESIDAD</u> QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION Y JUSTIFICACIÓN, <u>OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA</u> DE LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD Y EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	El Gobierno Nacional dentro de la Política de Desarrollo Rural consideró prioritario el fortalecimiento Institucional del Sector Administrativo Agropecuario y de Desarrollo Rural, por lo cual expidió el Decreto Ley 4181 de 2011, creando la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, como una Unidad Administrativa Especial con personería Jurídica, con autonomía administrativa y presupuestal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con el objeto de ejercer como autoridad pesquera y de acuicultura de Colombia, para lo cual adelantará los procesos de planificación, investigación, ordenamiento, fomento, regulación, registro, información, entre otros de las actividades de pesca y acuicultura. Corresponde a la AUNAP en pro del sector pesquero del país, ejecutar la política pesquera y de la acuicultura que señale el Gobierno Nacional en busca del desarrollo económico, social y cultura, de este sector mediante el cumplimiento de las funciones institucionales incentivando los programas, proyectos e investigaciones encaminadas a generar espacios de competitividades y sostenibilidad, en función del artículo 11 del Decreto 4181 de 2011. De igual forma para la Oficina de Generación del Conocimiento y la Información se establecieron en el artículo 13 del citado Decreto, las funciones para su óptimo accionar, entre las que se destacan: " *Elaborar y presentar al Director General proyectos e iniciativas de carácter técnico relacionados con los estudios e investigaciones que requiera adelantar la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP)*", " *Desarrollar proyectos de investigación en pesca y acuicultura desde su identificación, formulación, ejecución hasta su evaluación y seguimiento" y " Desarrollar proyectos de investigación en pesca y acuicultura desde su identificación, formulación, ejecución hasta su evaluación y seguimiento."* .En este contexto, para la ejecución de sus funciones la Oficina de Generación del Conocimiento y la Información de la AUNAP formuló el proyecto de inversión que asigna los recursos para quehacer misional de esta dependencia, en cual comprende entre sus objetivos : "*Incrementar el conocimiento científico y técnico del estado de los recursos pesqueros y de la actividad pesquera"*; "*Aumentar el desarrollo de la acuicultura asociado a la optimización de los procesos productivos".* y "*Fortalecer la generación de insumos de planificación pesquera y de la acuicultura.*" A través de actividades como: " *Evaluar el estado de aprovechamiento de los recursos pesqueros marinos. continentales y ornamentales en las cuencas hidrográficas del país", " Determinar las condiciones de bio-ecología, aclimatación, nutrición y alimentación. reproducción, larvicultura, alevinaje, engorde, patología, etc; en especies nativas y domesticadas de consumo y ornamentales, marinas y continentales", "Evaluar sistemas de producción y nuevas tecnologías en la acuicultura de especies nativas de consumo y ornamentales marinas y continentales" y "Hacer evaluaciones de parámetros de producción de especies de peces nativas y exóticas"*, Por lo cual la Oficina de Generación del Conocimiento y la Información requiere contratar profesionales que tenga la formación y experiencia para apoyar el desarrollo investigaciones encaminadas a la evaluación del recurso pesquero y mejoramiento de la producción acuícola, y apoyando actividades para el cumplimiento de metas de esta dependencia. En este sentido, la OGCI tiene la necesidad de contratar profesionales que apoyen en la formulación de proyectos de investigación contando con la bases académicas y trayectoria para contribuir en la elaboración de los diferentes componentes de proyectos o iniciativas de investigación enfocadas en evaluar el estado de los recursos pesqueros y de mejorar la producción acuícola del país, esto desde la identificación y formulación del proyecto, como su seguimiento y acompañamiento buscando favorecer al sector. Así mismo, para la OGCI en cumplimento de sus funciones y misionalidad, resulta indispensable contar con profesionales que tengan la capacidad de realizar, revisar y ajustar conceptos técnicos

	teniendo en cuenta el volumen de expedición de los mismo en esta dependencia que pueden resultar anualmente en más de cincuenta conceptos técnicos para proyectos, concepto de permisos de investigación para acuicultura y conceptos de permisos de investigación para pesca. De igual forma, teniendo en cuenta el plan de acción que se adelanta anualmente por la OGCI, siempre se propende establecer metas con relación a publicación de documentos de investigación que favorezcan al sector, así como documentos técnicos que brinden lineamientos, soporte o ayuda para tomar decisiones, adoptar medidas en pro de generar beneficios económicos, sociales, culturales y ambientales, por lo cual, se requiere contar con personas que tengan la formación académica y la experiencia para generar y/o escribir documentos que sirvan para las personas del sector pesquero, acuicultor o académico. Adicionalmente. bajo la adopción de estrategias de evaluación de las entidades nacionales, la función pública cuenta con el modelo integrado de planeación y gestión – MIPG, herramienta a través de la cual se hace seguimiento, evaluación y control de la gestión de las entidades públicas, por lo cual se requiere de una persona que apoye la realización y revisión de procedimientos y actividades, comprometidas en MIPG, Plan de acción o de Mejoramientos de la Oficina de Generación del Conocimiento y la Información, de los compromisos adquiridos por la OGCI y en este caso se atiendan los compromisos para mejorar la evaluación y calificación de la AUNAP. De igual forma cabe precisar que es fundamental desde la OGCI contar con un profesional capacitado que apoye a la formulación del proyecto de inversión ficha BPIN de la Oficina de Generación del Conocimiento y la Información de la AUNAP, en el componente correspondiente a la Acuicultura para el período de los años 2023 al 2026, teniendo en cuenta que dentro de los objetivos de acuicultura y genética, pesca y planificación de la dependencia se establecieron cierto número de productos como lo son 11 documentos generando conocimiento en pesca y acuicultura y 5 documentos de análisis científico, que requieren su acompañamiento y su aporte, al ser escritos que deben tener un trabajo profundo de estructuración, de contenido y desarrollo, para lo que se considera que su experiencia académica robustece la realización de los mismo. Adicionalmente, resulta indispensable para la OGCI contar con profesionales que brinden su apoyo y conocimiento en el seguimiento y control de la ejecución de los proyectos de investigación, en virtud de la carencia de personal de planta para realizar la supervisión de todo ello de forma individual, requiriendo de manera cotidiana contar con un apoyo a la supervisión técnica, teniendo en cuenta su formación académica y experiencia, de igual forma en su calidad de apoyo a la supervisión y teniendo en cuenta la importancia de la era digital en la cual nos desenvolvemos actualmente, deberá llevar a cabo el repositorio técnico que se generen en la ejecución de los proyectos de acuicultura y pesca que le sean asignados, siempre primando la correcta ejecución de los recursos, el cumplimiento del plan operativo y lo acordado en la etapa precontractual como son sus objetivos, actividades, entregables entre otros, atendiendo los lineamientos del manual de supervisión. Esto en virtud de la dinámica de la OGCI, que en el marco de sus funciones se realizan una significativa cantidad de procesos para lograr la ejecución de investigaciones y de infraestructura tecnológica. Resaltando que para el año inmediatamente anterior, es decir en el año 2021 se formularon y estructuraron cerca de 24 proyectos de investigación en acuicultura y pesca, y sus correspondientes estudios previos, sus estudios de mercado, los análisis de costos, todos estos documentos realizados desde esta dependencia, los cuales hicieron posible lograr la ejecución de 21 Convenios y Contratos, a los que se suman 3 convenios de investigaciones que continuaban en ejecución en este periodo, para un total de 24 convenios de investigación para el seguimiento a la ejecución. Se resalta en este portafolio de investigaciones la variedad de frentes temáticos, especies y regionalización con foco en amplias zonas del territorio nacional, y su gran contribución a la generación de conocimiento que coadyuve al desarrollo de una acuicultura creciente y una pesca sostenible en Colombia De igual forma, así como las entidades celebran convenios y/o contratos, en cumplimiento del estatuto general de contratación deben dejar sus expedientes contractuales a paz y salvo por lo cual se requiere de una persona idónea que apoye en la liquidación o cierre de los expedientes contractuales, verificando la ejecución técnica que se dio en cada caso en concreto y si es el caso dejar las observaciones que ameriten con la finalidad de dar cierre total al expediente contractual Por otra parte, además de los proyectos de investigación para acuicultura y pesca, y los procesos de tecnología y TICs a formular, estructurar y ejecutar con recursos de las vigencias del 2022 correspondientes a esta dependencia, se debe avanzar decididamente en las liquidaciones y

cierres de convenios y contratos a cargo de la OGCI de periodos anteriores, los cuales suman cerca de 13 cierres de procesos que vienen desde los años 2014 sobre los cuales anteriores administraciones no culminaron el proceso, y por otra parte 32 liquidaciones de procesos que finalizaron desde la vigencia 2019 hasta la fecha siendo pertinente proceder con lo correspondiente

Finalmente teniendo en cuenta la dinámica de los proyectos de investigación adelantados por la dependencia, resulta necesario para la OGCI contar con profesionales que tengan la capacidad e idoneidad de entender el objetivo de cada investigación adelantada, los propósitos de las misma y la finalidad, todo ello para rendir los informes que resulten necesarios sobre la ejecución de los mismo.

En ese entendido, y con el fin de avanzar con las metas institucionales, el desarrollo de la ejecución misional y de cada uno de los objetivos propuestos para el 2022, es necesario contar de manera perentoria con profesionales que apoyen el cumplimiento de los planes y programas fijados en el marco del proyecto de la Oficina de Generación del Conocimiento y la Información el cual consiste en el: "*Desarrollo de actividades de investigación para la generación de conocimiento científico, técnico, social y económico de la pesca y la acuicultura a nivel nacional*". Ello en pro de cumplir con el desarrollo, el hacer misional y de las políticas de la entidad, para contribuir por medio de la ejecución de las investigaciones, servicios TICs, y demás actividades de la OGCI, al impulso de la acuicultura y la pesca, su desarrollo productivo, aprovechamiento responsable y sostenible

En la actualidad en la Oficina de Generación del Conocimiento y la Información cuenta con tan solo cuatro (4) personas de planta así: dos (2) profesionales y dos (2) asistentes técnicos administrativos, los cuales no son suficientes para cubrir y atender el desarrollo y cumplimiento del objeto misional y las metas trazadas, tal como esta dependencia lo demanda

Además de lo anterior, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca viene realizando un trabajo de Rediseño Institucional para la modificación de la planta personal, por tal razón, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública el estudio técnico que recoge el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector de Función Pública y el Decreto 498 de 30 de marzo de 2020 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, para los efectos de modificar y adicionar su estructura orgánica y establecer su planta de personal

Mediante Radicado No. 20214000141301 de fecha 22 de abril de 2021, el Departamento Administrativo de la Función Pública, nos manifestó: "El Departamento Administrativo al revisar el estudio técnico, considera que la AUNAP realizó todas las etapas para justificar el rediseño institucional, los cuales se ven reflejados en el cuerpo y estructura del Estudio técnico elaborado y allegado a esta entidad, con sus respectivos soportes".

Así mismo, con el fin de continuar con el proceso de rediseño institucional y con la aprobación final del Departamento Administrativo de la Función Pública, se requería obtener el concepto o viabilidad presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

De acuerdo con lo anterior la reestructuración de la planta de personal de la Entidad se encuentra en trámite de aprobación de los entes respectivos, por tal, razón, hasta que ésta no surja su trámite, se deberá seguir contando con la contratación de personal que apoye el cumplimiento de las actividades y funciones que debe ejecutar la AUNAP para el cumplimiento de su misionalidad

Así las cosas, tal como certifica el representante legal de la entidad que no se cuenta con suficiente personal en razón a la insuficiencia en la planta y la situación ya descrita, por lo que se procede con la autorización del Director General a soportar la necesidad de contratar un profesional tipo 5 para que cubra esta necesidad de acuerdo a la tabla de honorarios de 2022 conforme a la Resolución No. 3083 del 09 de diciembre de 2021 adoptada por la AUNAP

º TIPOLOGIA PRESTACION CONTRACTUAL Y FUNDAMENTO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	**Tipología Contractual:** Contrato de Prestación de Servicios. **Modalidad de Selección**: Contratación Directa: Del literal h, numeral 4º, del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, ya que la Entidad requiere una persona natural con idoneidad y experiencia que preste sus servicios con el fin de desarrollar las actividades ya planteadas dentro de la descripción de la necesidad.
ANÁLISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD (Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)	**PERSPECTIVA LEGAL:** La AUNAP en atención a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y siguiendo los parámetros establecidos en la guía para la elaboración de estudios de sector expedida por la Agencia estatal Colombia Compra Eficiente se permite realizar el siguiente análisis: El presente proceso concluirá en la suscripción de un Contrato de Prestación de Servicios, regulado por el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el cual define el contrato de prestación de servicios así: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable". Así mismo, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala al respecto de esta modalidad contractual lo siguiente: "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en-comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos". Por su parte, el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, el cual indica: "Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal de planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo. Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe respectivo del órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las características especiales y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar". Para el caso en particular, se requerirá de manera adicional, con Tarjeta Profesional, según lo dispuesto en la Ley 073 de 1985, Decreto 1279 de 1994 y la Ley 576 de 2000
	PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TECNICA: Para el siguiente análisis se tuvo en cuenta los siguientes aspectos: a) Una vez revisado el plan anual de adquisiciones de la entidad, se pudo establecer que para la vigencia 2022 se encuentra registrado el servicio que se pretende contratar b) En virtud de las múltiples actividades que se deben cumplir en la Oficina de Generación del Conocimiento y la Información OGCI entre ellas: " *Evaluar el estado de aprovechamiento de los recursos pesqueros marinos. continentales y ornamentales en las cuencas hidrográficas del país",*

" Determinar las condiciones de bio-ecología, aclimatación, nutrición y alimentación. reproducción, larvicultura, alevinaje, engorde, patología, etc; en especies nativas y domesticadas de consumo y ornamentales, marinas y continentales", " Evaluar sistemas de producción y nuevas tecnologías en la acuicultura de especies nativas de consumo y ornamentales marinas y continentales" y " Hacer evaluaciones de parámetros de producción de especies de peces nativas y exóticas", Por lo cual se requiere contratar un profesional que tenga la capacidad y entendimiento para planear y estructurar actividades e investigaciones que contribuyan a la generación de conocimiento científico, técnico y económico con la finalidad de mejorar la producción acuícola del país, mediante el desarrollo de proyectos de investigación en cumplimiento de las metas y la planeación de la OGCI –AUNAP.

c) Se identificó que para el cumplimiento de las actividades a realizar se requiere del siguiente perfil:

Resolución No 3083 del 09 de diciembre de 2021 "Por la cual se adopta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión".		
Tipo de perfil:	*Profesional tipo 5*	
Requisitos	**Estudios**	**Experiencia**
	Título de posgrado en la modalidad de Maestría o especialización.	Dieciséis (16) meses de experiencia profesional.
Alternativa 1:	Doble titulación en programas de pregrado.	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional
Alternativa 2:	Pregrado	Cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional

PERSPECTIVA FINANCIERA:

La selección del contratista se realiza sin que se requiera obtener previamente varias ofertas, y teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos. La AUNAP fijará el valor y forma de pago de los honorarios en virtud de las obligaciones y actividades específicas para el desarrollo del objeto contractual además de las reglas previstas en la Resolución No 3083 del 09 de diciembre de 2021 *"Por la cual se adopta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión"*.

ANALISIS DE RIESGO:

Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en la "*matriz de riesgo*", que hace parte integral del presente estudio previo.

De otro lado, se hace necesario para la futura contratación, que el contratista constituya una garantía de acuerdo con las previsiones del artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, con el propósito de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, como mecanismo de control que mitiga cualquier riesgo al que se pueda exponer a la Entidad por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo y que afecten la gestión de la AUNAP.

ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO
ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto descrito en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas y lo señalado en su propuesta.
2. Presentar, el documento donde conste la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015. Esta afiliación se hará a la ARL escogida por EL/LA CONTRATISTA (afiliándose en todo caso a una sola ARL), y la cotización se realizará en su totalidad por parte de EL/LA CONTRATISTA, a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
3. Ceder a la AUNAP los derechos patrimoniales de autor que sean causados conforme a la normatividad civil y comercial aplicable, por el desarrollo de diseños, invenciones y creaciones intelectuales generadas con ocasión del contrato, y respecto de los cuales no se hubiese convenido algo diferente.
4. Cumplir con las disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo de la entidad y participar activamente de las recomendaciones, revisiones y actualizaciones referentes a

	seguridad y salud en el trabajo; así como informar de manera oportuna sobre los peligros y riesgos, que identifiquen dentro de la entidad. 5. Realizar el suministro, procesamiento y cargue de información asociada a la labor adelantada, esto es, en las bases de datos o aplicativos oficiales de gestión institucional dispuestos por la Entidad, Oficina o Dependencia, según sea el caso. 6. Mantener la reserva y/o confidencialidad de documentos e información que conozca o le sea entregada para el desarrollo del objeto contractual. 7. Presentar informes mensuales y un informe final de actividades, sobre el desarrollo del objeto del presente contrato, junto con los pagos efectuados al sistema de seguridad social en salud y pensión, de conformidad con las normas vigentes el cual se requerirá para acceder a la cancelación de los honorarios acordados. 8. Encargarse personalmente del archivo de la documentación que deba gestionar con objeto del contrato, de acuerdo con normas del Archivo General de la Nación y/o instructivos de la Entidad. 9. Constituir una garantía única de cumplimiento, además, el contratista se comprometerá a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015. 10. Reportar, de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato. 11. Mantener actualizada la Declaración de Bienes y Rentas de la Función Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.17.111 del Decreto 1083 de 2015 y las normas que lo modifiquen o sustituyan, y atendiendo los parámetros establecidos por la Entidad. 12. Mantener actualizada la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP II. 13. Recibir los elementos y demás bienes para ejecutar el contrato de ser necesarios y hacer entrega al supervisor al término de finalización del contrato. El supervisor del contrato previo informe final presentado por EL CONTRATISTA, dará su visto bueno de recibo a entera satisfacción de estos. 14. Utilizar los bienes de la entidad para los fines previstos y no sacarlos ni retirarlos de lugar de prestación del servicio sin las autorizaciones escritas de la autoridad competente y previo aviso escrito al supervisor. 15. Cumplir con los protocolos de bioseguridad y atender las directrices establecidas por la entidad frente a este aspecto. 16.Para la realización del último pago, el contratista deberá hacer entrega al supervisor de los archivos generados en la ejecución de las actividades de su contrato, de acuerdo al proceso de gestión Documental y mediante carpeta digital en el repositorio establecido por cada área
	ALCANCE Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS 1. Apoyar en la identificación, formulación, estructuración integral en los diferentes componentes de iniciativas, o proyectos de investigación para evaluar el estado de recursos pesqueros y mejoramiento de la producción acuícola. 2. Elaborar y/o revisar conceptos técnicos en pesca y acuicultura, para proyectos o permisos, en el marco del cumplimiento de las funciones de la OGCI y en los tiempos requeridos. 3. Prestar sus servicios profesionales en la elaboración de Documentos de Investigación, Documentos de Lineamientos Técnicos, análisis para la planificación pesquera y de la acuicultura y metas del plan de acción. 4. Apoyar el desarrollo o revisión de reportes, insumos, informes de respuesta ante requerimientos, o en el marco de las metas para generación del conocimiento en MIPG de esta dependencia 5. Apoyar la formulación del componente técnico del BPIN proyecto de inversión de la Oficina de Generación del Conocimiento y la Información de la AUNAP en el período de los años 2023 al 2026 6. Adelantar las actividades de supervisión que sean requeridas, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 7. Adelantar las actividades de supervisión que sean requeridas para liquidaciones o cierres contractuales, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. 8. Brindar apoyo a la OGCI en el seguimiento a la entrega de informes de los profesionales sobre reportes de ejecución de investigaciones y actividades asignadas.

	9. Apoyar de forma coordinada con los Supervisores el montaje y actualización del archivo digital de los proyectos de investigación para la generación de conocimiento científico, técnico, social y económico de la acuicultura y la pesca.
	PLAZO: Nueve (9) MESES contados a partir de la fecha de la orden de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución sin que por ningún motivo supere el 31 de diciembre de 2022.
	LUGAR DE CUMPLIMIENTO. El lugar principal para el desarrollo del contrato será la ciudad de Bogotá. **DOMICILIO CONTRACTUAL**: El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C. en las instalaciones de la AUNAP.
ESTUDIO ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL	**VALOR TOTAL Y FORMA DE PAGO**: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total del contrato será hasta por la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 54.000.000)** (incluido IVA tratándose de régimen común), teniendo en cuenta que el valor mensual corresponde a la suma de **SEIS MILLONES M/CTE ($ 6.000.000**) (incluido IVA tratándose de régimen común), con corte al último día de cada mes, pagaderos previa presentación de la cuenta de cobro, aprobación por parte del supervisor del contrato en el SECOP II (si aplica), y comprobante de pago completo de los aportes (salud, pensión y riesgos laborales), el cual será pagado de la siguiente manera: a) Un primer pago proporcional por los días que efectivamente se preste el servicio, teniendo en cuenta que los honorarios mensuales corresponden a la suma **SEIS MILLONES M/CTE ($ 6.000.000**) contados a partir de la orden de inicio y hasta el último día del respectivo mes, teniendo en cuenta que los meses financieramente se cuentan de treinta (30) días, con cargo al CDP No. 322 del 3 de enero de 2022 b) ocho (8) pagos mensuales a razón **SEIS MILLONES M/CTE ($ 6.000.000**) , con corte al último día de cada mes, con cargo al CDP No. 322 del 3 de enero de 2022 c) Un último pago proporcional por los días que efectivamente se preste el servicio, teniendo en cuenta que los honorarios mensuales corresponden a la suma **SEIS MILLONES M/CTE ($ 6.000.000**), teniendo en cuenta que los meses financieramente se cuentan de treinta (30) días, con cargo al CDP No. 322 del 3 de enero de 2022 En todo caso, los pagos estarán sujetos a los desembolsos de la Dirección del Tesoro Nacional y a la correspondiente programación del PAC. La(s) ficha(s) del banco de proyectos de inversión – BPIN O FUN, a la cual se vincula la presente contratación es: CODIGO BPIN: 2019011000277 *Para proyecto de inversión:* La presente necesidad se encuentra vinculada a la ficha BPIN ya descrita, al Objetivo: *Incrementar el conocimiento científico y técnico del estado de los recursos pesqueros y de la actividad pesquera*"; "*Aumentar el desarrollo de la acuicultura asociado a la optimización de los procesos productivos*". y "*Fortalecer la generación de insumos de planificación pesquera y de la acuicultura*." A través de actividades como: "Evaluar *el estado de aprovechamiento de los recursos pesqueros marinos. continentales y ornamentales en las cuencas hidrográficas del país", "Determinar las condiciones de bio-ecología, aclimatación, nutrición y alimentación. reproducción, larvicultura, alevinaje, engorde, patología, etc; en especies nativas y domesticadas de consumo y ornamentales, marinas y continentales", " Evaluar sistemas de producción y nuevas tecnologías en la acuicultura de especies nativas de consumo y ornamentales marinas y continentales"; " Hacer evaluaciones de parámetros de producción de especies de peces nativas y exóticas" y Realizar la caracterización socioeconómica de pescadores artesanales, acuicultores continentales y marinos y otros eslabones de la cadena productiva con inclusión de género*
	Las actividades que se adelanten durante la presente vigencia y el estudio técnico que sustenta la contratación a realizar, se pagarán con cargo al siguiente rubro: **CUENTA PRESUPUESTAL** | **POSICIÓN O CATALOGO DEL GASTO** | **NOMBRE DEL PROYECTO** | **USO PRESUPUESTAL**

	C-1708	C-1708-1100-5-0-1708015-2 Adquisición de bienes y servicios C-1708-1100-5-0-1708016-2 Adquisición de bienes y servicios C-1708-1100-5-0-1708049-2 Adquisición de bienes y servicios	Desarrollo de actividades de investigación para la generación de conocimiento científico, técnico, social y económico de la pesca y la acuicultura a nivel nacional	A-02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales, y técnicos N.C.P

Los recursos para amparar este contrato provienen del Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Coordinador Financiero de la AUNAP, así:

CDP	Fecha	Cuenta presupuestal	Valor	Valor Por Afectar
322	3 de enero de 2022	C-1708-1100-5-0-1708015-2	$ 640.518.313	$ 27.000.000
		C-1708-1100-5-0-1708016-2	$ 341.418.467	$ 10.800.000
		C-1708-1100-5-0-1708018-2	$ 251.721.259	$ 13.500.000
		C-1708-1100-5-0-1708049-2	$ 266.341.961	$ 2.700.000

VERIFICACIÓN DE QUE NO HAY PERSONAL DE PLANTA EN LA ENTIDAD

Se estableció a través de la Certificación expedida por el Director General que no se cuenta dentro de la planta global de la administración, con el personal suficiente que pueda desarrollar las actividades planteadas en el presente estudio.

PERFIL DEL CONTRATISTA:

Perfil Requerido para la Prestación del Servicio:	
Perfil Establecido en la Resolución de Honorarios	**Perfil Establecido por el ÁREA solicitante**
Tipo de Perfil	Professional No 4
Pregrado	Biología, Biología Marina, Ingeniería Acuícola , Zootecnia
En la modalidad maestría o especialización	Especialización en Sanidad Animal o Zoología o Acuicultura o Maestría en Gestión de Proyectos, Ciencia y Tecnología Acuáticas o Ciencias en Ecología Evolutiva de Peces .
Alternativa 1: doble titulación en programas de pregrado.	Doble titulación en programas de pregrado en Biología, Biología Marina, Ingeniería Acuícola, o Zootecnia con Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional
Alternativa 2: Pregrado	Pregrado en Biología o Biología Marina o Ingeniería Acuícola o Zootecnia con Cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional
Experiencia mínima que acredite de Dieciséis (16) meses de experiencia profesional	

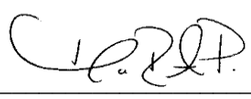
SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del "funcionario" designado por el Ordenador del Gasto. Se sugiere que la supervisión sea desarrollada por la **JEFE DE LA OFICINA DE GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INFORMACIÓN**, quien estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y en lo dispuesto en la normatividad interna que al respecto se emita, así como a lo establecido en el Manual Interno de Contratación.

<table>
<tr><td>EVALUACION DEL RIESGO
(Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015)</td><td>Para el presente proceso se tipificaron, evaluaron y asignaron los riesgos que se encuentran indicados en la matriz anexa y que hace parte de estos estudios.
VER MATRIZ: ANEXO A.</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS
(Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015)</td><td>Para la contratación que se derive del presente estudio, se hace necesaria la constitución de la siguiente garantía:

<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Contractual</th><th>Porcentaje (%)</th><th>Plazo</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>X</td><td>Veinte (20%) del valor total del contrato</td><td>La vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>X</td><td>Veinte (20%) del valor total del contrato</td><td>Seis (6) meses contados a partir de la terminación del plazo de ejecución del contrato.</td></tr>
</table>

Esta garantía será otorgada a favor de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca identificada con NIT. No. 900.479.669-8, y como tomador el nombre del proponente persona natural o jurídica según correspondan el caso de que el contrato haya sido publicado en el SECOP II, El contratista deberá cargar mediante su usuario dentro de la plataforma del SECOP II esta garantía.

El contratista se comprometerá a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.
El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Entidad frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.</td></tr>
<tr><td>INDICACION SOBRE SI LA CONTRATACION ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO SUSCRITO POR COLOMBIA.</td><td>De conformidad con el manual (M-MACPC-14) publicado por “Colombia Compra Eficiente”, el presente proceso de selección está cobijado por la decisión 439 de la 1998 de la CAN.</td></tr>
<tr><td>RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOPORTES</td><td>• Certificación Insuficiencia de Personal
• CDP
• Certificado de Idoneidad</td></tr>
<tr><td>CONCLUSIÓN</td><td>Por lo anterior se declara que es NECESARIA, CONVENIENTE Y OPORTUNA la presente Contratación Directa, de conformidad con las disposiciones del literal h, numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, así como el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 siendo previamente ESTUDIADA Y JUSTIFICADA EN EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO.</td></tr>
<tr><td>DIRECCIÓN, OFICINA O DEPENDENCIA GESTORA</td><td>
MARIA ROSA ANGARITA PEÑARANDA
JEFE OFICINA DE GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INFORMACIÓN

Proyectó: Laura Vanessa Torres Cepeda, Abogada OGCI
Revisó: Sarina Milena Robles – Contratista OGCI</td></tr>
</table>

ANEXO A

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico	Persona responsable por	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - AUNAP	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	AUNAP y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	AUNAP - Supervisor - Contratista	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	*Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. *Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista. *Constitución de una garantía única de cumplimiento.	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico	Persona responsable por	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados. Se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la Entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	*Unificación de criterios para el manejo de la información *Constitución de una garantía única de cumplimiento	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato y la garantía de cumplimiento del contrato	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales. Se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	AUNAP	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prórrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Director o Jefe de Dependencia - Supervisor del	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	AUNAP	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	AUNAP	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
9	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riegos con ocasión al virus COVID 19. Afectación en la ejecución del contrato por estado de salud del contratista causado por esta enfermedad.	Demora en la ejecución de las obligaciones y/o actividades asignadas	3	1	4	Bajo	Contratista	Realizar repositorio digital de la información a cargo y llevar a cabo retroalimentación permanente al Supervisor y una segunda	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Finalización contrato	AUNAP - Supervisor - Contratista	Permanente

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico	Persona responsable por	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
												persona del grupo de trabajo, en especial a un par de la misma especialidad										

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 –09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C.
• www.aunap.gov.co

INEXISTENCIA NO. 156 DEL 18 DE ENERO DE 2022

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP

En cumplimiento de lo preceptuado en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015.

CERTIFICA QUE:

Mediante el Decreto Ley 4181 de 2011, se creó la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, como una Unidad Administrativa Especial con personería Jurídica, con autonomía administrativa y presupuestal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con el objeto de ejercer como autoridad pesquera y de acuicultura de Colombia, para lo cual adelantará los procesos de planificación, investigación, ordenamiento, fomento, regulación, registro, información, entre otros.

Que con fundamento en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015, se establece que no hay personal suficiente en la Planta Global de Personal de la entidad con el perfil y actividades que se describe a continuación:

PERFIL	ACTIVIDADES
Profesional en Biología o Biología Marina o Ingeniería Acuícola o Zootecnia con título de postgrado en la modalidad maestría o especialización en Sanidad Animal o Zoología o Acuicultura o Maestría en Gestión de Proyectos, Ciencia y Tecnología Acuáticas o Ciencias en Ecología Evolutiva de Peces con Dieciséis (16) meses de experiencia profesional. Alternativa 1 Doble titulación en programas de pregrado en Biología, Biología Marina, Ingeniería Acuícola, o Zootecnia con Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional. Alternativa 2: Pregrado en Biología o Biología Marina o Ingeniería	1. Apoyar en la identificación, formulación, estructuración integral en los diferentes componentes de iniciativas, o proyectos de investigación para evaluar el estado de recursos pesqueros y mejoramiento de la producción acuícola. 2. Elaborar y/o revisar conceptos técnicos en pesca y acuicultura, para proyectos o permisos, en el marco del cumplimiento de las funciones de la OGCI y en los tiempos requeridos. 3. Prestar sus servicios profesionales en la elaboración de Documentos de Investigación, Documentos de Lineamientos Técnicos, análisis para la planificación pesquera y de la acuicultura y metas del plan de acción. 4. Apoyar el desarrollo o revisión de reportes, insumos, informes de respuesta ante requerimientos, o en el marco de las metas para generación del conocimiento en MIPG de esta dependencia 5. Apoyar la formulación del componente técnico del BPIN proyecto de inversión de la Oficina de

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 –09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C.
• www.aunap.gov.co

Acuícola o Zootecnia con Cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional.	Generación del Conocimiento y la Información de la AUNAP en el período de los años 2023 al 2026 6. Adelantar las actividades de supervisión que sean requeridas, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 7. Adelantar las actividades de supervisión que sean requeridas para liquidaciones o cierres contractuales, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. 8. Brindar apoyo a la OGCI en el seguimiento a la entrega de informes de los profesionales sobre reportes de ejecución de investigaciones y actividades asignadas. 9. Apoyar de forma coordinada con los Supervisores el montaje y actualización del archivo digital de los proyectos de investigación para la generación de conocimiento científico, técnico, social y económico de la acuicultura y la pesca.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de enero de 2022.

NICOLÁS DEL CÁSTILLO PIEDRAHITA
Director General

Vo.bo. DANIEL ENRIQUE ARIZA HEREDIA
Secretario General

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHjuseche JAIBER USECHE LINARES

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 17-15-00-000 AUNAP GESTION GENERAL CENTRAL

Fecha y Hora Sistema: 3/01/2022 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	322	**Fecha Registro:**	2022-01-03	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	17-15-00-000 AUNAP GESTION GENERAL CENTRAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	1.500.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	1.500.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	1.500.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	322	**Fecha Registro:**	2022-01-03	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL	C-1708-1100-5-0-1708015-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN PARA LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO, SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL	Nación	11	CSF						
					Total:	640.518.313,00	0,00	640.518.313,00	640.518.313,00	0,00

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL	C-1708-1100-5-0-1708016-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS - DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN PARA LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO, SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL	Nación	11	CSF						
					Total:	341.418.467,00	0,00	341.418.467,00	341.418.467,00	0,00

17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL	C-1708-1100-5-0-1708018-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - ESPECIES ANIMALES Y VEGETALES MEJORADAS - DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN PARA LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO, SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL	Nación	11	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					Total:	251.721.259,00	0,00	251.721.259,00	251.721.259,00	0,00
17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL	C-1708-1100-5-0-1708049-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN PESQUERA Y DE LA ACUICULTURA - DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN PARA LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO, SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA P	Nación	11	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					Total:	266.341.961,00	0,00	266.341.961,00	266.341.961,00	0,00

Objeto:	Amparar la contratación de otros servicios profesionales, científicos y técnicos de apoyo para la Oficina de la Generación del Conocimiento y la Información-OGCI para la vigencia 2022.

Firma Responsable

Bogotá D.C, 19 de enero de 2022

Señores
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP
Ciudad

Asunto: Presentación propuesta de prestación de servicios profesionales

Cordial saludo.

De manera atenta, **CHARLES OSWALDO SANCHEZ RONCANCIO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.895.565, Zootecnista con Maestría en Zootecnia, con más de veintidós (22) meses de experiencia profesional en temas de investigación académica, presentó la siguiente propuesta atendiendo los lineamientos establecidos, para desarrollar el contrato que se menciona a continuación:

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar servicios profesionales a la Oficina de Generación del Conocimiento y la Información, apoyando el desarrollo investigaciones encaminadas a la evaluación del recurso pesquero y mejoramiento de la producción acuícola, y apoyando actividades para el cumplimiento de metas de esta dependencia.

ALCANCE DEL OBJETO:

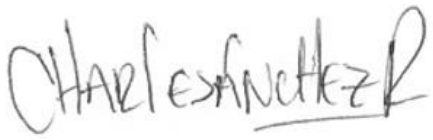
1. Apoyar en la identificación, formulación, estructuración integral en los diferentes componentes de iniciativas, o proyectos de investigación para evaluar el estado de recursos pesqueros y mejoramiento de la producción acuícola.
2. Elaborar y/o revisar conceptos técnicos en pesca y acuicultura, para proyectos o permisos, en el marco del cumplimiento de las funciones de la OGCI y en los tiempos requeridos.
3. Prestar sus servicios profesionales en la elaboración de Documentos de Investigación, Documentos de Lineamientos Técnicos, análisis para la planificación pesquera y de la acuicultura y metas del plan de acción.
4. Apoyar el desarrollo o revisión de reportes, insumos, informes de respuesta ante requerimientos, o en el marco de las metas para generación del conocimiento en MIPG de esta dependencia
5. Apoyar la formulación del componente técnico del BPIN proyecto de inversión de la Oficina de Generación del Conocimiento y la Información de la AUNAP en el período de los años 2023 al 2026
6. Adelantar las actividades de supervisión que sean requeridas, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011
7. Adelantar las actividades de supervisión que sean requeridas para liquidaciones o cierres contractuales, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.
8. Brindar apoyo a la OGCI en el seguimiento a la entrega de informes de los profesionales sobre reportes de ejecución de investigaciones y actividades asignadas.

9. Apoyar de forma coordinada con los Supervisores el montaje y actualización del archivo digital de los proyectos de investigación para la generación de conocimiento científico, técnico, social y económico de la acuicultura y la pesca

TÉRMINO DE EJECUCIÓN: El termino de ejecución se contrató será de nueve (9) meses**.**

VALOR DE LA PROPUESTA CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 54.000.000) que será cobrada con cuentas de cobro presentadas mes vencido y con los soportes requeridos.

Cordialmente



CHARLES OSWALDO SANCHEZ RONCANCIO

Zootecnista con Maestría en Zootecnia

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.895.565**

SANCHEZ RONCANCIO
APELLIDOS

CHARLES OSWALDO
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-JUN-1985**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-JUL-2003 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1500119-42118263-M-0080895565-20030905 **01778** 03248A 01 152281146



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

85061933927

SANCHEZ RONCANCIO
CHARLES OSWALDO

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC.	31 - DIC.	31 - DIC.
2015	2025	2035

PROFESION BACHILLER

FECHA EXPEDICION
09-MAY-2002



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
   - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
   - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
   - Firma: contratos con cualquier entidad pública o privada
   - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano a su lugar de residencia con el fin de recibir instrucciones.

0322538

TC RAUL PEÑA LENIS
Comandante de Zona

COMVEZCOL LEY 073 DE 1985

CONSEJO PROFESIONAL

DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

Matricula Profesional

26418



CHARLES OSWALDO SANCHEZ

RONCANCIO

DI: 80895565 BOGOTá

Zootecnista

Universidad Nacional de Colombia (Bog)

Acuerdo 807 de 2013-09-20

Pdte : Ramon Correa Nieto

CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

ANTECEDENTES ÉTICO-DISCIPLINARIOS

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia, creado por la Ley 073 de 1.985 y reglamentado por Decreto 1122 de 1.988. CERTIFICA QUE, actualmente el profesional, relacionado a continuación, se encuentra habilitado para ejercer como Zootecnista en todo el Territorio Nacional de conformidad con la Ley 073 de 1985.

- Nombre completo: **CHARLES OSWALDO SANCHEZ RONCANCIO**
- Cédula de ciudadanía No: **80.895.565 de Bogotá D.C.**
- Matrícula Profesional No: **26.418**
- Título Profesional: **Zootecnista**
- Universidad: **Universidad Nacional de Colombia**

Igualmente se certifica que, en el ejercicio de la práctica profesional, no ha tenido sanciones ético-disciplinarias, hasta la fecha, de acuerdo con lo establecido en la Ley 576 de 2000.

No se certifica sobre procesos en curso o quejas que hayan cursado con anterioridad contra el profesional culminando con decisión de absolución. Sólo se certifican las sanciones impuestas por éste Tribunal de Ética Profesional, que hayan sido notificadas y ejecutoriadas conforme al artículo 29 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 576 de 2000; en procura de los principios constitucionales de Debido proceso y Habeas data.

Puede verificar este documento, ingresado al enlace: http://administrador.consejoapp.com.co/index.php/consultas/verificar, e ingresar el siguiente código: **80895565_dpl991**

"Si requiere autenticar este certificado la firma se encuentra registrada en la Notaria 51 bajo el No. 1991"

Observación: En virtud de los principios de responsabilidad y publicidad, propios del ejercicio de funciones públicas y del manejo de información, lo certificado mediante el presente documento tiene una vigencia de tres (03) meses contados a partir de su expedición y contiene las anotaciones de decisiones con disciplinarias profesionales con fecha de ejecutoria del fallo en los últimos cinco (5) años.

Se expide en Bogotá D.C., a los (08) días del mes de Noviembre de 2021.

LILIANA MUÑOZ PINEDA
Secretaria Ejecutiva
Consejo Profesional

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 187410383

WEB
19:57:29

Bogotá DC, 15 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CHARLES OSWALDO SANCHEZ RONCANCIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80895565:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 15 de enero de 2022, a las 19:59:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	80895565
Código de Verificación	808955652201151959O5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:59:42 PM horas del 15/01/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **80895565**

Apellidos y Nombres: **SANCHEZ RONCANCIO CHARLES OSWALDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/01/2022 08:02:08 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80895565** y Nombre: **CHARLES OSWALDO SANCHEZ RONCANCIO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **29082443** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir


Información ::..
5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Sánchez	Roncancio	Charles Oswaldo

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 80895565	F ( ) M (X)	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 85061933927 D.M. 51

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 19 MES 06 AÑO 1985

PAÍS COLOMBIA

DEPTO BOGOTA

MUNICIPIO BOGOTA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 30 48 30 apartamento 209 Belalcazar

PAÍS COLOMBIA DEPTO BOGOTA

MUNICIPIO BOGOTA

TELÉFONO EMAIL cosanchezr@unal.edu.co

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2001
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2		X	DOCTORADO EN ACUICULTURA			
POSTGRADO	0	X		ZOOTECNIA	12	2016	
PREGRADO	10	X		ZOOTECNIA	12	2012	26418

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS	X				X			X	
PORTUGUÉS			X			X			X

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTA	*MUNICIPIO* BOGOTA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3770500	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	16	*Mes*	11	*Año*	2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año* 2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION DE LA INFORMACI						*DIRECCIÓN* CARRERA 13 - 40B 74				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION PARA EL PROGRESO Y EL DESARROLLO			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTA	*MUNICIPIO* BOGOTA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	15	*Mes*	08	*Año*	2018	*Día*	15	*Mes*	12	*Año* 2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* KM 1.5 vía chía- Cajica ofi 310				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTA	*MUNICIPIO* BOGOTA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	01	*Mes*	08	*Año*	2018	*Día*	24	*Mes*	11	*Año* 2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATO TERMINO FIJO	*DEPENDENCIA* FACULTAD VETERINARIA ZOOTECNIA						*DIRECCIÓN* CARRERA 18 80 45				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA INSTITUCION UNIVERSITARIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLIN				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	15	*Mes*	01	*Año*	2018	*Día*	07	*Mes*	05	*Año* 2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTATISTA - ZOOTECNISTA	*DEPENDENCIA* EXTENSION UNIVERSITARIA						*DIRECCIÓN* CARRERA 78 65 48				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLIN				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	15	*Mes*	01	*Año*	2018	*Día*	07	*Mes*	05	*Año* 2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 78 65 46 Robledo (Antioquia)				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLIN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4445611203	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	08	*Mes*	05	*Año*	2017	*Día*	07	*Mes*	12	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CARRERA 78 N 65 46 Robledo						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FAUNA SERVICIOS VETERINARIOS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTA	*MUNICIPIO* BOGOTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2580105	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2014	*Día*	20	*Mes*	01	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CALLE 134 9 98						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FINCA LA PEROLA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* SUPATA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3134473704	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	08	*Año*	2012	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ZOOTECNISTA					*DIRECCIÓN* Supatá, vereda el Encantado, Km 3						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTA	*MUNICIPIO* BOGOTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	08	*Año*	2014	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTATO A TERMINO FIJO	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CARRERA 18 80 45						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTA	*MUNICIPIO* BOGOTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	27	*Mes*	01	*Año*	2014	*Día*	30	*Mes*	05	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATO A TERMINO FIJO INFERI	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CARRERA 18 80 45						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION COLOMBIA INTERNACIONAL.			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTA	*MUNICIPIO* BOGOTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3443111148	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	25	*Mes*	11	*Año*	2013	*Día*	25	*Mes*	12	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CALLE 16 6 66 PISO 7						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION CCI			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTA	*MUNICIPIO* BOGOTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	25	*Mes*	11	*Año*	2012	*Día*	25	*Mes*	12	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA SUPERVISOR	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CALLE 16 6 66						

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTA	*MUNICIPIO* BOGOTA					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:	20	*Mes:*	01	*Año:*	2020	*Día:*	14	*Mes:*	06	*Año:*	2020
AREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO					*DIRECCIÓN*						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA-UDEC			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:	10	*Mes:*	02	*Año:*	2020	*Día:*	05	*Mes:*	06	*Año:*	2020
AREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO					*DIRECCIÓN*						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD DE LA SALLE			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTA	*MUNICIPIO* BOGOTA					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:	29	*Mes:*	01	*Año:*	2020	*Día:*	03	*Mes:*	06	*Año:*	2020
AREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO					*DIRECCIÓN*						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA									
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA	MUNICIPIO: FACATATIVA					CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día: 08	Mes: 08	Año: 2019			Día: 27	Mes: 12	Año: 2019				
AREA DE CONOCIMIENTO: AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO					DIRECCIÓN:						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN	PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA									
DEPARTAMENTO: BOGOTA	MUNICIPIO: BOGOTA					CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día: 22	Mes: 07	Año: 2019			Día: 07	Mes: 12	Año: 2019				
AREA DE CONOCIMIENTO: AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO					DIRECCIÓN:						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA-UDEC	PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA									
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA	MUNICIPIO: VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE					CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día: 05	Mes: 08	Año: 2019			Día: 22	Mes: 11	Año: 2019				
AREA DE CONOCIMIENTO: AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO					DIRECCIÓN:						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN	PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA									
DEPARTAMENTO: BOGOTA	MUNICIPIO: BOGOTA					CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día: 21	Mes: 01	Año: 2019			Día: 14	Mes: 06	Año: 2019				
AREA DE CONOCIMIENTO: AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO					DIRECCIÓN:						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA									
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA	MUNICIPIO: FACATATIVA					CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día: 23	Mes: 01	Año: 2019			Día: 06	Mes: 06	Año: 2019				
AREA DE CONOCIMIENTO: AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO					DIRECCIÓN: TRANSVERSAL 11 - 5 35						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: COMODIN*ELIMINADO	PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA								
DEPARTAMENTO: BOGOTA	MUNICIPIO: BOGOTA					CORREO ELECTRÓNICO:					
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO	Día: 05	Mes: 02	Año: 2018		FECHA DE RETIRO	Día: 05	Mes: 06	Año: 2019		
AREA DE CONOCIMIENTO: AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO					DIRECCIÓN: sumapaz					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA-UDEC	PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA								
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA	MUNICIPIO: VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE					CORREO ELECTRÓNICO:					
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO	Día: 04	Mes: 02	Año: 2019		FECHA DE RETIRO	Día: 31	Mes: 05	Año: 2019		
AREA DE CONOCIMIENTO: AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO					DIRECCIÓN: CALLE 6 - 9 80					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN	PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA								
DEPARTAMENTO: BOGOTA	MUNICIPIO: BOGOTA					CORREO ELECTRÓNICO:					
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO	Día: 01	Mes: 08	Año: 2018		FECHA DE RETIRO	Día: 30	Mes: 11	Año: 2018		
AREA DE CONOCIMIENTO: AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO					DIRECCIÓN: CARRERA 18 - 80 45					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN	PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA								
DEPARTAMENTO: BOGOTA	MUNICIPIO: BOGOTA					CORREO ELECTRÓNICO:					
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO	Día: 10	Mes: 02	Año: 2014		FECHA DE RETIRO	Día: 21	Mes: 11	Año: 2014		
AREA DE CONOCIMIENTO: AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO					DIRECCIÓN:					

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	4
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	7	9
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	8
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	11	9

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 **FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO ● ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bogotá 14 de enero de 2022

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14531398016

(415)7707212489984(8020) 0000014531398016

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 8 9 5 5 6 5	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	80895565	2003 07 15

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SANCHEZ	RONCANCIO	CHARLES	OSWALDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 63 SUR 73 D 15 BRR PERDOMO

42. Correo electrónico: charlesanchezoo@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7772984	3227210627

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0162	2013 02 18	8544	2013 02 12	0322			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 05 - 23

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:11/11/2021

CONTRIBUYENTE	C.C. 80895565	CHARLES OSWALDO SANCHEZ RONCANCIO

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 30 48 30 AP 209 Teléfonos: 3227210627

Dirección electrónica: charlesanchezoo@gmail.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: PREFERENCIAL ICA Fecha desde: 12/02/2013

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 14/09/2009 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 72102 - Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería en el ejercicio de una profesión liberal

Actividad 2: 8544 - Educación de universidades

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Scanned by CamScanner

Inicio Imprimir

Juan Bautista
SALUD OCUPACIONAL

MEDICINA OCUPACIONAL - AUDIOMETRÍA - OPTOMETRÍA - ESPIROMETRÍA - VALORACIÓN PSICOTÉCNICA - PSICOMETRÍA - LABORATORIO CLINICO - ASESORÍA OCUPACIONAL

Av. Carrera 30 No. 46-86 Teléfonos: 7444003 - Barrio Belalcazar - Bogotá D.C.
www.ocupacionaljb.com

CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL



EXAMEN:	INGRESO	FECHA CERTIFICADO:	9/11/2021 1:57:01 PM	EMPRESA:	PARTICULAR	CARGO	CONTRATISTA
NOMBRE:	CHARLES OSWALDO SANCHEZ RONCANCIO	CEDULA:	80895565	EDAD	36 Años	TELEFONO	

CONCEPTO APTITUD

CONCEPTO	CONCEPTO
APTO	
ESPECIFIQUE	

SE CERTIFICA QUE EL TRABAJADOR/ASPIRANTE SE EVALUO EN LOS SIGUIENTES EXAMENES PARACLINICOS

ENFASIS OSTEOMUSCULAR	X		

RECOMENDACIONES

1. HIGIENE POSTURAL Y DE COLUMNA – EJERCICIOS DE ESTIRAMIENTO (PAUSAS ACTIVAS) - USO DE MEDIAS ANTIVARICE - CONTINUAR USO DE CORRECCION VISUAL PERMANENTE - CONTROL POR OPTOMETRIA POR EPS PARA CAMBIO DE LENTES EN USO - CONTROL PERIODICO DE MEDICINA OCUPACIONAL. OTRAS RECOMENDACIONES: - CUMPLIR CON LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD DADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD POR ESTADO DE PANDEMIA POR EL COVID 19
2.
3.

REMISION A EPS: NO

Yo, CHARLES OSWALDO SANCHEZ RONCANCIO identificado(a) con C.C. No.80895565, de manera libre y voluntaria autoricé al profesional abajo mencionado a realizar el examen médico y/o examenes complementarios y dejo constancia de que tuve la oportunidad de manifestar mi consentimiento para la realización del examen médico ocupacional y/o examenes complementarios. Certifico que la información que he suministrado es verdadera, completa y acepto el manejo confidencial que le dé JUAN BAUTISTA SALUD OCUPACIONAL a la misma. Autorizo que se suministre la información necesaria a las personas o entidades contempladas en la legislación para el buen cumplimiento del Sistema de Gestion en Salud y Seguridad en el trabajo.

ESTA CERTIFICACIÓN SE EXPIDE CON BASE EN LA HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL DEL PACIENTE, LA HISTORIA CLINICA ES UN DOCUMENTO PRIVADO Y SOMETIDO A RESERVA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DE SALUD, SEGÚN RESOLUCION 2346 DE 2007 DEL MINISTERIO DE SALUD, DECRETO2174 DE 1996 Y RESOLUCION 1918 DE 2009.

Martha L. Nieta F. Médico Esp. Salud Ocupacional R.M. 51819815 L.S.O. 736 23/1/2017 U. El Bosque - U. Sol Mayor Cesar Médico Especialista	Aspirante o Trabajador
Martha Nieto R.M. 51.819.815 L.S.O. 736 - 23/01/2017	CHARLES OSWALDO SANCHEZ RONCANCIO C.C. No.:80895565

FOR-PSI-02

Scanned by CamScanner

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) CHARLES OSWALDO SANCHEZ RONCANCIO identificado(a) con CC 80895565 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	21/04/2017
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	UNION TEMPORAL VIVA BOGOTA - SEDE MARLY
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 14 días del mes de enero del año 2022.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) CHARLES OSWALDO SANCHEZ RONCANCIO identificado(a) con C.C No. 80.895.565, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 14 de enero del 2022.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción contáctanos, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 7484888, Barranquilla 386 9888, Bucaramanga 698 5888, Cali 489 9888, Cartagena 694 9888, Medellín 604 2888 y en el resto del país 604 2888.

Carolina Galvis Castellanos
Directora de Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INFORMACIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP

HACE CONSTAR

Que conforme al estudio y verificación que efectuó **MARIA ROSA ANGARITA PEÑARANDA - LA JEFE DE LA OFICINA DE GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INFORMACIÓN,** de La hoja de vida de **CHARLES OSWALDO SANCHEZ RONCANCIO,** identificado con cédula de ciudadania No. 80.895.565, con el perfil de Zootecnista y mas de treinta (30) meses de experiencia y maestria en zootecnia, se establece que cuenta con los estudios, experiencia, capacidad y la idoneidad requerida en la inexistencia de personal y los estudios previos para desarrollar el objeto y obligaciones contractuales que se describen:a continuación. :

OBJETO
"Prestar servicios profesionales a la Oficina de Generación del Conocimiento y la Información, apoyando el desarrollo investigaciones encaminadas a la evaluación del recurso pesquero y mejoramiento de la producción acuícola, y apoyando actividades para el cumplimiento de metas de esta dependencia".

De los documentos aportados se evidencia que el futuro contratista no se encuentra inhabilitado para contratar y se verifico lo siguiente:

ESTUDIOS	INSTITUCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN O GRADO	TITULO OBTENIDO
Pregrado- Zootecnista	Universidad Nacional de Colombia	26 de febrero de 2013	Zootecnista
Maestría en zootecnia	Universidad Federal de Lauras	24 de marzo de 2017, homologada mediante la Resolución No. 27148 del 01 de diciembre de 2017	Maestrado en zootecnia

Verificación de experiencia minima exigida:

ENTIDAD, EMPRESA U OTRO	FECHA DESDE	FECHA HASTA	TIEMPO DE EXPERIENCIA
AUNAP	16 de noviembre de 2021	31 de diciembre de 2021	1 mes y 15 días

Fundación Universitaria San Martín	18 de enero de 2021	19 de junio de 2021	5 meses y 1 día
Fundación Universitaria San Martín	27 de julio de 2020	12 de diciembre de 2020	4 meses y 15 días
Fundación Universitaria San Martín	20 de enero de 2020	13 de junio de 2020	4 meses y 24 días
Fundación Universitaria San Martín	22 de julio de 2019	7 de diciembre de 2019	4 meses y 15 días
Fundación Universitaria San Martín	21 de enero de 2019	14 de junio de 2019	4 meses y 24 días
Fundación Universitaria San Martín	1 de agosto de 2018	24 de noviembre de 2018	3 meses y 23 días
Fundación Universitaria San Martín	1 de Agosto de 2014	30 de Noviembre de 2014	3 meses y 29 días
Fundación Universitaria San Martín	27 de Enero de 2014	30 de Mayo de 2014	4 meses y 3 días
Corporación Colombia Internacional CCI	25 de noviembre de 2013	25 de diciembre de 2013	1 mes
TOTAL DE EXPERIENCIA			37 meses y 25 días

Se concluye que el futuro contratista cuenta con la idoneidad verificada para cubrir la necesidad del área, toda vez que la experiencia especifica certificada guarda relación con las actividades y el objeto del contrato el cual consiste en Prestar servicios profesionales a la Oficina de Generación del Conocimiento y la Información, apoyando el desarrollo investigaciones encaminadas a la evaluación del recurso pesquero y mejoramiento de la producción acuícola, y apoyando actividades para el cumplimiento de metas de esta dependencia

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los 19 días del mes de enero de 2022

MARIA ROSA ANGARITA PEÑARANDA
JEFE OFICINA GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INFORMACIÓN

Proyectó: Laura Vanessa Torres Cepeda, Abogada OGCI
Revisó: N/A

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BOGOTA D.C., **09/10/2021**
DISTRITO
CAPITAL,
COLOMBIA,
A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor CHARLES OSWALDO SANCHEZ RONCANCIO** con **Cédula de Ciudadanía** número **80895565**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	**0570007770300916**
Fecha de apertura	**12/04/2011**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SIGEPII :: Información Personal | (1) WhatsApp | Ver Datos de la Entidad Estatal/P | Colombia Compra Eficiente | Age

secop.gov.co/CO1Marketplace/Companies/CompanyConfiguration/Index?Messages=Datos%20guardados|Success

Colombia Compra Eficiente

Aumentar el contraste

UTC -5 12:42:31
Sánchez Roncancio

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a | Buscar...

Escritorio → Configuración Entidad Estatal/Proveedor

Id de página:: 14005989 Ayuda

- Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
- Áreas de interés
- Configuración Entidad Estatal / Proveedor
- Administración de usuarios
- Recomendaciones (no disponible)
- Biblioteca de documentos
- Suscripción a notificaciones

Datos guardados

Editar datos resumen | Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad	Compradores / Proveedores
Nombre de la entidad	Charles
Nombre abreviado	Sánchez Roncancio
Fecha de incorporación	3 días de tiempo transcurrido *(8/11/2021 12:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	80895565
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Persona Natural colombiana
Código UNSPSC	
Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Moneda por defecto	COP

Información de contacto

Dirección	carrera 30 4830
País	COLOMBIA
Ciudad	Distrito Capital de Bogotá

ESP 12:42 p. m. 11/11/2021

FORMATO DE AFILIACIÓN A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES, ARL

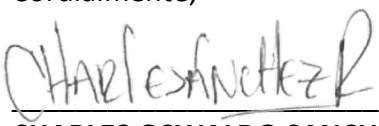
Yo, **CHARLES ESWALDO SANCHEZ RONCANCIO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 80.895.565, autorizo a la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP**, para que me afilie a la **ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES ARL – POSITIVA**, a la firma del contrato derivado de mi oferta.

A continuación, relaciono mis datos para efectos de la afiliación:

Nombre completo:	Charles Oswaldo Sánchez Roncancio
Cédula	80895565
EPS	Nueva EPS
Fondo de pensiones	Colfondos
Dirección:	Carrera 30 48 30 apto 209
Teléfono:	3227210627
Email:	charlesanchezoo@gmail.com
Área o Regional:	Bogotá
Valor total del contrato:	**$ 54.000.000**
Examen Médico preocupacional de ingreso:	09/11/2021l
Profesión:	Zootecnista

Nota: *En caso que el contratista prefiera o tenga otra ARL (diferente a POSITIVA), el mismo deberá informar a la AUNAP y allegarla por su cuenta en el riesgo.*

Cordialmente,



CHARLES OSWALDO SANCHEZ RONCANCIO